

Otros recursos

División de Derechos Civiles de Arizona

1275 W. Washington St.
Phoenix, AZ 85007
(602) 542-5263
(602) 542-5002 TDD
(602) 542-8885 Fax

División de Derechos Civiles de Arizona – Tucson

400 W. Congress St., oficina 215
Tucson, AZ 85701
(520) 628-6500
(877) 881-7552 TDD
(520) 628-6767 Fax

Comisión para Igualdad de Oportunidades de Empleo

Oficina Regional
3300 N. Central Ave., oficina 690
Phoenix, AZ 85012
(602) 640-5000
(602) 640-5072 TDD
(602) 640-5071 Fax

Oficina del Gobernador para Igualdad de Oportunidades

1700 W. Washington St., oficina 156
Phoenix, AZ 85007
(602) 542-3711
(602) 542-3712 Fax

Departamento de Agricultura de E.U.

Servicio de Comida y Nutrición (Estampillas para Comida)
Región Occidental
550 Kearny St., Rm. 400
San Francisco, CA 94108
(415) 705-1322

Misión y Visión de

Misión: El Departamento de Seguridad Económica de Arizona promueve la seguridad, bien estar, y autosuficiencia de niños, adultos y familias.

Visión: Cada niño, adulto y familia en el Estado de Arizona tendrá seguridad física y económica.

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación a Edad de 1975, y el Título II de la Ley contra Discriminación a base de Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) del año 2008, el Departamento prohíbe discriminar en los programas, entradas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con al 602-364-3976.

PAX-562-S (3-11)

Oficina del Director para Igualdad de

Departamento de Seguridad Económica de Arizona

Oficina 109, Sitio 049Z
1717 W. Jefferson St.
Phoenix, Arizona 85007

Teléfono 602.364.3976
Fax 602.364.3982



DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona

Reglas de DOEO

Bajo la autoridad y las condiciones estipuladas por:

- La Ley de Discriminación por Edad en el Empleo del 1967
- La Ley de Norteamericanos con Incapacidades del 1990
- La Ley de Rehabilitación, según enmendada
- La Ley de Derechos Civiles de 1964 y de 1991
- La Ley de Compensación Equitativa del 1963
- La Ley para Protección de los Beneficios de Trabajadores Mayores del 1990
- La Ley para Veteranos de la Era de Vietnam del 1974

La Oficina del Director para Igualdad de Oportunidades (DOEO) asiste a empleados y clientes del DES mediante investigación, mediación y resolución de casos discriminatorios dentro del DES.

La DOEO vigila que los programas del DES cumplan los reglamentos federales que prohíben la discriminación.

La DOEO colabora con otras agencias o personas para educar y promover un lugar de trabajo variado y equitativo.

Los clientes de DES

1. No se discriminará contra ningún cliente a base de su raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, incapacidad o afiliación política en los asuntos de solicitud y provisión de servicios o beneficios.
2. No se someterá a ningún cliente a intimidación, hostigamiento, amenazas, represalias, coerción porque él o ella haya acusado, testificado, asistido o de alguna manera participado en una investigación, procedimiento o audiencia.

Los empleados de DES

Para cumplir la ley estatal de federal, la DOEO tiene la responsabilidad de asegurar que:

1. No se discrimine contra ningún empleado ni solicitante de empleo a base de su raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, incapacidad o afiliación política en asuntos de selección/pruebas, compensación, evaluación, terminación u otra práctica de empleo.
2. No se someta a ningún empleado a intimidación, hostigamiento, amenazas, represalias, coerción, o disciplina porque él o ella haya acusado, testificado, asistido o de alguna manera participado en una investigación, procedimiento o audiencia.
3. Bajo las disposiciones de las existentes leyes de empleo y acciones del congreso referentes a igualdad de oportunidad para mejorar las oportunidades de trabajo de todos los empleados del departamento.
4. La gerencia sea responsable de asegurar que se cumplan todas las leyes estatales y federales, y que se recomiende a los empleos que utilicen los servicios de la DOEO.

La DOEO respeta y representa a todos los clientes y empleados con equidad e imparcialidad.

Si tiene preguntas, no vacile en comunicarse con la DOEO en la numero abajo. Las personas con incapacidades pueden pedir acomodaciones razonables, como intérprete de señas, llamándonos al (602) 364-3976.

Confidencialidad

Toda la información recibida durante el proceso de una queja por discriminación,* incluso los resultados, se mantendrá confidencial y no se compartirá con persona (s) ninguna (s) salvo cuando compartirla esté autorizado por reglamento o disposición legal.

*Se debe presentar quejas dentro de 300 días desde la fecha de la violación alegada, para que proteger los derechos del demandante.

Asistencia Técnica/ Mediación

La DOEO se opone activamente a la discriminación. La DOEO proveerá asistencia técnica a empleados, administradores, supervisores, o clientes con respecto a asuntos de derechos civiles e igualdad de oportunidades.

Con frecuencia la necesidad de presentar una queja oficial es aliviada mediante asistencia técnica tal como mediación durante el proceso de Resolución de Disputas, en colaboración con la Oficina del Gobernador para Igualdad de Oportunidades.